

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

GESTION DIRECTIVA

Sanción Ordenanza

Versión: 00

Vigencia: 07-2014

Pereira, enero 29 de 2016

SANCIONADA

SESIONES ORDINARIAS

ORDENANZA No. 001 DE ENERO 28 DE 2016

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE
RISARALDA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador

GLORIA EDITH FERNANDEZ PARRA
Secretaria Jurídica

Revisión legal: María Mercedes Ríos Ayala
Directora de Asistencia Legal

Proyectó y elaboró: Gladys del Carmen Ríos Gallego
Profesional Especializado

Calle 19 No. 13-17 Parque Olaya Herrera. Pbx 3398300 Pereira

SESIONES ORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 001
(Enero 28 del 2016) ✓

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS” ✓

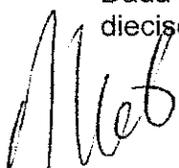
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2° del Acto Legislativo 01 de 1996, reformativo del artículo 300 de la Constitución Política y, el artículo 60 del Decreto 1222 de 1986 (Código de Régimen Departamental), ✓

ORDENA

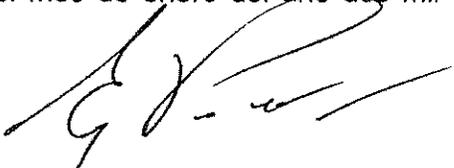
ARTÍCULO 1°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Risaralda para la celebración de contratos, por el término de cuatro (4) meses y medio (1/2), comprendidos entre el 1° de febrero y el 15 de junio del 2016. ✓

ARTICULO 2°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dada en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2.016). ✓



ALEXANDER GARCIA MORALES
Presidente



EUGENIO DE J. POSSO VARGAS
Secretario General

Jairo de J. Bustamante R.